

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Quart de Poblet, 25 de Junio de 2001
CG/ts.

Estimados señores:

Nos referimos a su atento escrito del pasado 21 de mayo por el que nos solicitan determinadas aclaraciones a la información contenida en las cuentas anuales individuales y consolidadas de Natra, S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000, así como a sus respectivos informes de auditoría.

En relación a la limitación al alcance incluida en las cuentas anuales consolidadas relativa a la verificación del método de valoración de la materia prima (cacao) en una de las compañías del Grupo, les manifestamos que efectivamente, una vez definido el nuevo método de valoración de dicha materia prima, con el que se pretende recoger más fielmente en los estados financieros el valor de estas existencias, así como de los consumos de las mismas, están pendientes de conclusión determinados aspectos relativos a los sistemas de información que permitan mostrar evidencia suficiente del correcto funcionamiento del nuevo método. Como hemos indicado en nuestro escrito del 11-06-01 (párrafo 4º), la Sociedad se halla inmersa en un proceso de cambio de sus sistemas de información, que esperamos finalizar en los próximos meses, lo que no ha permitido documentar, con suficiente detalle, los registros históricos que soportan los cambios operados en la valoración.

En este sentido, les confirmamos que estamos trabajando con nuestros auditores para definir conjuntamente los requerimientos de información y de control necesarios para permitir una adecuada supervisión de las valoraciones aplicadas a la materia prima de la referida compañía participada y que, en la medida en que el grado de desarrollo e implementación de los cambios previstos en los sistemas de información lo permita, dicha supervisión se pueda realizar en el cierre del próximo 30 de Junio.

Se aprovechará el informe especial a la C.N.M.V. del 1º semestre del 2001, para incluir las conclusiones de su verificación.

No obstante lo anterior, consideramos necesario manifestar que, de acuerdo con nuestro mejor criterio, la valoración de esta materia prima al 31 de Diciembre de 2000 ha sido la adecuada, precisándose únicamente niveles de información complementarios que permitan su adecuada verificación.

Confiamos en haber atendido su solicitud y quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones o explicaciones adicionales pudieran precisar.

Atentamente,

Germán Sanjuan
Consejero/Delegado
NATRA, S.A.

 **natra, s.a.**

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Dirección Gral .de Mercados Primarios



Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Quart de Poblet, 11 de Junio de 2001
CG/ts.

Estimados señores:

Nos referimos a su atento escrito del pasado 21 de mayo por el que nos solicitan determinadas aclaraciones a la información contenida en las cuentas anuales individuales y consolidadas de Natra, S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000, así como a sus respectivos informes de auditoría.

En relación con las diferencias existentes entre las referidas cuentas anuales individuales y consolidadas de Natra, S.A. y la información remitida a esa Comisión Nacional correspondiente al segundo semestre de 2000, adjuntamos como Anexo a este escrito cuadro explicativo de dichas diferencias. Como puede observarse en dicho Anexo, las diferencias se deben, fundamentalmente, a ajustes y reclasificaciones puestos de manifiesto en el curso de la auditoría de las cuentas anuales que la Sociedad ha registrado en sus libros para una mejor presentación de las mismas de acuerdo con los criterios contables generalmente aceptados, sin que ello haya supuesto variaciones significativas en los recursos propios y en el resultado del ejercicio.

Por otra parte, les confirmamos que no existen diferencias entre las cuentas anuales formuladas por los Administradores de la Sociedad y aquellas que han sido objeto de auditoría.

Las variaciones entre la información pública del segundo semestre y las cuentas auditadas no han sido comunicadas a esa Comisión Nacional en el plazo establecido en la normativa en vigor debido a razones internas, originadas por los cambios en los sistemas de información que actualmente se están operando en la Sociedad. En este sentido, les remitimos juntamente con este escrito el modelo de información pública periódica relativo al segundo semestre de 2000, corregido de conformidad con las cuentas anuales auditadas, al tiempo que les confirmamos que hemos adoptado las medidas necesarias para que en el futuro, en el caso de resultar necesario, se proceda estrictamente de acuerdo con la normativa en vigor.

En relación con las incertidumbres recogidas en los informes de auditoría y, en concreto:

- sobre la recuperación de los créditos fiscales (48 millones de pesetas en el balance individual y 60 millones de pesetas en el balance consolidado)
- sobre los efectos de la resolución de la impugnación de una ampliación de capital acordada en la Junta General de Socios de la empresa participada Torre Oria, S.L. por valor de 400 millones de pesetas, en proceso de inscripción en el Registro Mercantil, e incoada por una parte de los socios minoritarios
- sobre determinados proyectos de investigación y desarrollo por un valor neto de 63 millones de pesetas, cuya permanencia como activos amortizables dependerá de que se ponga de manifiesto la capacidad para generar beneficios suficientes directamente vinculados a la inversión realizada

estimamos necesario efectuar las siguientes consideraciones:

- la Sociedad entiende los criterios de máxima prudencia que deben aplicarse en la contabilización de los créditos impositivos, si bien en las circunstancias actuales y teniendo en cuenta los importantes proyectos de inversión abordados en el ejercicio 2000, así como aquellos que están previstos para el ejercicio 2001 (ampliación y diversificación de la capacidad productiva, establecimiento y desarrollo de actividades productivas en Brasil y Venezuela, ente otros) se considera que en los próximos ejercicios y a medida que las actuaciones indicadas vayan completándose, se generarán los beneficios suficientes que permitan absorber, razonablemente, los créditos fiscales contabilizados
- los Administradores de la Sociedad y sus asesores legales tienen fundadas esperanzas de una resolución favorable del proceso iniciado con la impugnación del acuerdo societario que dio lugar a la ampliación de capital llevada a cabo en la empresa participada Torre Oria, S.L., apoyando en todo momento las iniciativas comerciales y de inversión acometidas por esta compañía
- en lo relativo a los gastos de investigación y desarrollo debe ponerse de manifiesto la importancia que esta partida supone para el posicionamiento estratégico del Grupo Natra y el desarrollo futuro de sus operaciones. En este sentido, el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2000 presenta unos gastos de investigación y desarrollo contabilizados como gastos amortizables, con un saldo neto de 231 millones de pesetas. De dicho importe, diferentes partidas por un montante neto de 63 millones de pesetas han sido objeto de calificación en el informe de auditoría, debiéndose a proyectos de diversa naturaleza que por su complejidad técnica y el grado de avance que presentan no resulta fácilmente evidenciable, en el estudio actual y desde un punto de vista contable y de auditoría, el nivel de rentabilidad económica que alcanzarán. No obstante, debemos manifestar que el Grupo ha continuado invirtiendo en estos proyectos durante el ejercicio 2001 por tener plena confianza en su capacidad futura de generación de beneficios.

Confiamos en haber atendido su solicitud y quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones o explicaciones adicionales pudieran precisar.

Atentamente,

~~Germán Sanjuán~~
~~Consejero Delegado~~
~~NATRA, S.A.~~

| | Balance | | | | | | P/L Res. Ejerc. |
|---|--------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|-------------|--------------------|
| | Inmovilizado | Act. circulante | Fondos Propios | Acreedores l/p | Acreedoras c/p | | |
| Saldos Enviados a Bolsa 3/01 (millones de ptas) | 2.983 | 871 | (3.159) | (213) | (482) | (51) | |
| Descripción del ajuste | | | | | | | |
| <1> | | | | | | | |
| Debe Deudas con entidades de crédito a c/p | | | | | | | |
| (Haber) Deudas con entidades de crédito a l/p | | | | (258) | 258 | | |
| SPR por las deudas con entidades de crédito a l/p | | | | | | | |
| <2> | | | | | | | |
| Debe Deudores | | 15 | | | | | |
| Debe Participaciones empresas del grupo | 205 | | | (65) | | | |
| Haber Desembolsos pendientes a l/p | | | | | (155) | | |
| Haber Desembolsos pendientes a c/p | | | | | | | |
| Contabilización constitución exnarna | | | | | | | |
| <3> | | | | | | | |
| Debe Cuentas a cobrar l/p Hábitat Natra | 253 | | | | | | |
| Debe Cuentas a cobrar l/p Extractos Natra | 354 | | | | | | |
| Haber Cuentas a cobrar c/p Hábitat Natra | | (253) | | | | | |
| Haber Cuentas a cobrar c/p Extractos Natra | | (354) | | | | | |
| Contabilización a largo plazo de los créditos concedidos al grupo | | | | | | | |
| <4> | | | | | | | |
| Debe Deudores | | 2 | | | | | |
| Haber Impuesto de sociedades | | | (2) | | | | |
| Efecto por el cálculo de IS definitivo consolidado | | | | | | | |
| <5> | | | | | | | |
| Debe Cuentas a cobrar a empresas del grupo | | | | | 10 | | |
| Haber Cuentas a pagar a empresas del grupo | | (10) | | | | | |
| Total | 3.795 | 271 | (3.161) | (536) | (369) | (53) | |
| Saldos Informe Definitivo | 3.795 | 272 | (3.162) | (535) | (369) | (54) | |
| Dif | 0 | 1 | (1) | 1 | 0 | (1) | |

Ajustes que afectan a más de una partida de Balance o de P/L

